

| | | |
|---|---|---|
| INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA | | |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO | | |
| PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO | | |
| INFORME DE AUDITORIA | | |
| Responsable del proceso: GERENCIA SECCIONAL PUTUMAYO | | |
| Proceso a auditar en: | Oficinas Nacionales ___ Seccional <u>X</u> Oficina Local Otros ___ | |
| Tipo de Informe: | Preliminar ___ Definitivo <u>X</u> | Fecha: Noviembre 20 al 23 de 2018 |

INTRODUCCIÓN

En concordancia con el Programa Anual de Auditoría, aprobado para la vigencia 2018, se adelantó verificación a algunos de los procesos desarrollados por la Seccional Putumayo y en el presente informe se relacionan las debilidades encontradas y las recomendaciones respectivas, con el fin de que se emprendan las acciones que permitan superar éstas y se propicien procesos de mejoramiento continuo.

OBJETIVO

A través de la actividad independiente de aseguramiento y asesoría, se verificó el cumplimiento de la normatividad vigente, procesos, procedimientos, implementación de controles y seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento de la auditoría anterior, en la Gerencia Seccional Putumayo, para efectos de informar a la Gerencia General, los resultados de esta actividad.

ALCANCE

Se verificaron los procesos misionales y de apoyo adelantados por la Seccional Putumayo, relacionados con: Gestión de Recursos Financieros, Gestión de Recursos Físicos, Control de Riesgos Sanitarios y Fitosanitarios y Prevención de Riesgos Sanitarios y Fitosanitarios, correspondientes a la vigencia 2017.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En la realización de la auditoría, se tuvieron en cuenta las normas internacionales de auditoría, para lo cual se realizó muestreo de auditoría, para obtener evidencias suficientes, mediante la utilización de diferentes métodos de selección y la aplicación de técnicas, tales como: comparación, indagación, conciliación, comprobación, verificación e inspección física, que permitieron obtener y evaluar la evidencia de auditoría, proporcionando una base razonable para la determinación de las debilidades encontradas.

A continuación, se relacionan los procesos auditados, acompañados de las observaciones y recomendaciones generadas, producto del análisis realizado:

PROCESOS DE APOYO:

1. PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

1.1. SUBPROCESO GESTIÓN DE INGRESOS

1.1.1. Facturación y Recaudo:

La Seccional Putumayo percibió ingresos durante la vigencia 2017, por concepto de prestación de servicios tarifados, en las oficinas de Mocoa, Puerto Leguizamo, Puerto Asís, Sibundoy, Valle del Gamuez y Villa Garzón.

Se seleccionó la caja recaudadora de Puerto Asís, y en lo referente al muestreo, este se realizó por unidad monetaria, así: De los doce meses del año 2017, se seleccionaron los meses de junio y diciembre, los cuales presentan mayor facturación e ingreso recaudado por banco, según reporte del aplicativo SNRI y SIGMA. Una vez determinados los periodos, se seleccionaron las facturas expedidas el segundo y cuarto viernes de los meses seleccionados.

Para la verificación de este procedimiento, adicional a las diferentes técnicas descritas y de acuerdo con la muestra seleccionada, se hizo verificación de información en los aplicativos SNRI y SIGMA.

Como resultante de la verificación adelantada se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de sus respectivas recomendaciones, así:

Observación 1: Incumplimiento del procedimiento de facturación y recaudo GF-GI-P-008, vigente para el periodo auditado, en las tareas: 6 del numeral 2.3.2 y 17 del numeral 2.3.1.

Área responsable: Gerencia Seccional Putumayo.

Recomendaciones: Las presentes recomendaciones se formulan, con base en la actualización realizada al procedimiento de Facturación y Recaudo GF-GI-P-008, efectuada el 23 de marzo de 2018 por parte del Grupo de Gestión Financiera.

1. Organizar el archivo de la vigencia 2017, de acuerdo con lo establecido en la tarea 6 del numeral 2.3.2, del procedimiento vigente para este periodo, evitando que se presente lo evidenciado en el archivo del mes de junio de 2017.
2. Registrar el número de la factura en el soporte de pago, de conformidad con la tarea 17 del numeral 2.3.1, del procedimiento GF-GI-P-008, evitando que se presente lo evidenciado en los meses de enero a julio de 2017.
3. Continuar realizando diariamente las verificaciones de los soportes de recaudo, para el caso de guías sanitarias de movilización, verificando los registros de los libros diarios de recaudos SNRI y SIGMA, validando con un visto bueno la verificación realizada, indicando que los soportes coinciden con lo registrado en el libro de recaudos, de acuerdo con las tareas 2, 3 y 4, del numeral 1.3.2 del procedimiento GF-GI-P-008; de ser necesario, efectuar las correcciones a que haya lugar minimizando así las partidas conciliatorias.
4. Elaborar el resumen diario de ingresos, forma 4-1003 y firmar por el responsable de recaudos y por el jefe de la oficina, a partir de la información contenida en los libros de recaudos (SNRI y SIGMA), organizados por cuenta bancaria, evitando que se presente lo evidenciado en los meses de enero a julio de 2017, de la caja recaudadora de la sede seccional.
5. Realizar seguimiento a las observaciones plasmadas en los arqueos, dando cumplimiento a las tareas 2, 4 y 5 del numeral 1.3.2. (verificación del recaudo y generación y custodia del archivo).
6. Establecer un punto de control, para verificar que los servicios prestados por las áreas misionales, se encuentren debidamente facturados antes de prestar el servicio.
7. Teniendo en cuenta que el procedimiento se actualizó el 23 de marzo de 2018, se deben revisar y de ser el caso, actualizar las funciones de la resolución de designación del responsable de recaudos en la seccional, acorde con el procedimiento.

1.1.2 Seguimiento, control y verificación de ingresos

De acuerdo con la información suministrada por la Seccional durante la vigencia 2017, se realizaron cuarenta y dos (42) arquezos, a las siete (7) cajas recaudadoras, así: Puerto Asís (6), Mocoa (6), Puerto Leguizamo (6), Valle del Gamuez (6), San Miguel (6), Sibundoy (6) y Villagarzón (6).

Para la verificación de este procedimiento, se tomó el 100% de los arquezos de las oficinas de Puerto Asís y Mocoa.

Así mismo, se tomó las conciliaciones diarias de ingresos, las cuales se señalan a continuación:

| PERIODOS SELECCIONADO | MUESTRA |
|-----------------------|---|
| Junio y Diciembre | El segundo y cuarto viernes de cada mes |

El método de selección de la muestra aplicado corresponde al de unidad monetaria, con el cual se seleccionó el mes de mayor facturación, de acuerdo con el reporte SNRI, seleccionando el segundo y cuarto viernes de cada mes.

Del análisis de estas muestras se genera la siguiente observación, la cual se acompaña de sus respectivas recomendaciones, así:

Observación 2: Incumplimiento del procedimiento de ingresos GRFIN-GI-P-005, en las tareas 3 y 4 del numeral 2.2.1 y tarea 7 del numeral 2.2.2, igualmente, no se cumple en su totalidad lo establecido en el Instructivo formato conciliación diaria de ingresos GRFIN-GI-I-001.

Área responsable: Gerencia Seccional Putumayo.

Recomendaciones:

1. Programar y realizar los arquezos a las cajas recaudadoras de la Seccional, con oportunidad y cumpliendo la periodicidad establecida en el procedimiento, evitando que se presente lo evidenciado en el mes de diciembre de 2017, periodo en el cual se realizaron arquezos a la caja recaudadora de Puerto Asís, por los periodos de:
 - a. Periodo julio – agosto realizado el 22/12/17.
 - b. Periodo septiembre – octubre realizado el 26/12/17.
 - c. Periodo noviembre – diciembre realizado el 29/12/17.
2. Realizar los arquezos a las cajas recaudadoras de la Seccional, diligenciando el formato de arqueo en los campos que apliquen a cada caja recaudadora, incluyendo lo correspondiente a la facturación de servicios diferentes a las guías sanitarias de movilización interna GSMI, cuando corresponda y dejar copia de los arquezos a los responsables.
3. Realizar los arquezos por parte del funcionario designado mediante acto administrativo, evitando que se presente lo evidenciado en la vigencia 2017, por cuanto en los arquezos realizados, en su mayoría no se diligencia en el formato, las casillas correspondientes a verificador y revisado por.
4. Realizar los arquezos a los responsables de recaudos, evitando que se presente lo sucedido en la vigencia 2017, ya que estos presentan en la casilla funcionario responsable del recaudo, a los expedidores de las GSMI y no al recaudador, como lo establece el procedimiento.
5. Utilizar el espacio de observaciones del formato de arqueo, identificando cada una de estas cuando se presenten, con el fin de facilitar la verificación de los resultados del mismo en el próximo arqueo.

6. Como punto de control, efectuar revisión en las áreas técnicas que generan recaudos, con el fin de establecer los ingresos recibidos que se encuentran pendientes de facturar por distintos conceptos y realizar su ingreso al sistema, como se evidenció en los arqueos realizados.
7. Continuar elaborando y remitiendo oportunamente al Grupo de Gestión Financiera, las conciliaciones diarias de ingresos.
8. Una vez se realicen las conciliaciones, devolver el archivo de recaudos al responsable, en las condiciones en que fue recibido para realizar esta labor.
9. Revisar las conciliaciones y establecer las partidas conciliatorias, con el fin de realizar la depuración de las mismas, ya que las correspondientes a la vigencia 2017 no presentan información por este concepto.
10. En lo referente a las conciliaciones de las vigencias 2012 a agosto de 2016, se debe establecer un plan de choque para dar cumplimiento a los diferentes requerimientos del Grupo Gestión Financiera, con el fin corregir las conciliaciones que han sido revisadas y devueltas por este y terminar las que se encuentran pendientes, en especial las de las vigencias 2015 y 2016.
11. Teniendo en cuenta que el procedimiento se actualizó el 23 de marzo de 2018, se debe revisar y de ser el caso, actualizar la resolución mediante la cual se designa el funcionario responsable de los ingresos del ICA en la Seccional, acorde con el procedimiento.

1.2 SUBPROCESO GESTIÓN DE EGRESOS

1.2.1 Gestión de Comisiones de Servicio

De un total de 626 comisiones tramitadas en el aplicativo SICAF durante la vigencia 2017, se seleccionaron las que se tramitaron con cargo al presupuesto asignado a la Gerencia Seccional, para un total de 96 comisiones y en lo referente al muestreo, éste se realizó por unidad monetaria, verificando de estas las correspondientes a arqueos, inventarios y apoyo a los PSG.

La muestra se detalla a continuación:

| | | | | |
|------------|------------|------------|------------|------------|
| 2017000459 | 2017004108 | 2017021200 | 2017033109 | 2017067162 |
| 2017000574 | 2017004811 | 2017021648 | 2017033471 | 2017072004 |
| 2017000667 | 2017004832 | 2017024776 | 2017038516 | 2017072825 |
| 2017001419 | 2017006863 | 2017025194 | 2017038523 | 2017072831 |
| 2017001486 | 2017007338 | 2017026471 | 2017038546 | 2017073272 |
| 2017001488 | 2017007402 | 2017026624 | 2017044282 | 2017073311 |
| 2017001635 | 2017007408 | 2017027961 | 2017045453 | 2017073544 |
| 2017001657 | 2017008446 | 2017027963 | 2017046607 | 2017073628 |
| 2017001712 | 2017009507 | 2017031120 | 2017046745 | 2017074416 |
| 2017001722 | 2017009511 | 2017032484 | 2017047690 | 2017074551 |
| 2017001845 | 2017010504 | 2017032675 | 2017049805 | 2017074558 |
| 2017002419 | 2017011734 | 2017032682 | 2017052415 | 2017074862 |
| 2017002422 | 2017011825 | 2017032705 | 2017052612 | 2017074864 |
| 2017002430 | 2017016117 | 2017033086 | 2017053417 | 2017074865 |
| 2017002640 | 2017018103 | 2017033089 | 2017060355 | 2017074868 |
| 2017003037 | 2017019155 | 2017033095 | 2017060362 | 2017075110 |
| 2017003045 | 2017019341 | 2017033096 | 2017063432 | 2017075988 |
| 2017003633 | 2017020004 | 2017033103 | 2017067004 | 2017078761 |
| 2017003638 | 2017021091 | 2017033107 | 2017067160 | 2017078789 |

Del análisis de estas muestras se genera la siguiente observación, la cual se acompaña de sus respectivas recomendaciones, así:

Observación 3: Incumplimiento del procedimiento GRFIN-P-001, Gestión de Comisiones de Servicio, en el numeral 2, tarea 6 y en el artículo décimo segundo de la resolución 00005195/2017, teniendo en cuenta que no a todo el personal se le

realizó el avance para viáticos y gastos de viaje, sino que se tramitaron como legalizaciones.

Área Responsable: Gerencia Seccional Putumayo.

Recomendaciones:

1. Registrar, aprobar la programación de las comisiones y diligenciar en su totalidad éstas en el aplicativo SCIAF, en las fechas establecidas, por cuanto durante la vigencia 2017, se evidenció que la mayoría de las comisiones no se les generó el avance respectivo.
2. En los casos en que no puedan ser programadas las comisiones, deberá justificarse esta situación, acorde con lo establecido en el procedimiento.
3. Establecer un punto de control de verificación, entre la Seccional y el grupo de Gestión Financiera, generando los avances acordes con los tiempos establecidos en el procedimiento.

1.3 Administración de Usuarios SIIF

Se realizó verificación en el sistema integrado de información financiera SIIF Nación, evidenciando que la seccional no se encuentra habilitada con ningún perfil de usuario; cuando se requiere algún tipo de información, esta es solicitada al Grupo de Gestión Financiera, quien ejerce la función de administrador SIIF.

2 PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

2.1 SUBPROCESO ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS

2.1.1 Procedimiento manejo y control administrativo de los bienes

En lo referente al muestreo, para esta Seccional se tomó el 100% de los boletines de almacén, reportados en la vigencia 2017 y de 41 carpetas de funcionarios se seleccionaron 6, las cuales presentan mayor inventario a cargo y equivalen al 59% del valor total del inventario de la seccional, realizando verificación de archivos digitales y físicos.

A continuación se detalla la muestra:

| FUNCIONARIO | TOTAL INVENTARIO |
|------------------------------------|--------------------|
| AGUSTIN MARTINEZ PERDOMO | 243.842.492 |
| CRISTHIAN ESTEBAN MAYORAL ANACONA | 79.728.499 |
| EDDIER TAFUR PEÑA | 64.780.280 |
| JEHANN FAVIO MUÑOZ QUIJANO | 280.014.044 |
| LUIS GERMAN ARELLANO MONTENEGRO | 75.100.766 |
| MARVIN FERNANDO PAPAMIJA RODRIGUEZ | 89.277.169 |
| TOTAL | 832.743.250 |

Analizada la muestra, se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de sus respectivas recomendaciones:

Observación 4: Incumplimiento del procedimiento GRFIS-INV-P-001, en los numerales 3. Políticas, 5.13 reposición y/o compensación y 5.1.5 indemnización por siniestro, 6. Elaboración y distribución de Boletines de Almacén, 7 Actualización del inventario de bienes en bodega en forma manual (kárdex) o sistematizada, 8 Actualización del inventario en servicio, 14 Novedades de almacén, 12 Toma física de inventarios,

Área Responsable: Gerencia Seccional Putumayo.

En el boletín de almacén del mes de diciembre de 2017, se refleja un saldo de \$167.957.050 en la cuenta 1637 Propiedad, planta y equipo no explotados y al verificar físicamente en la bodega, no todos los bienes se encuentran en esta, situación que podría generar un presunto faltante de bienes; así mismo bienes que han sido reintegrados, no se guardan en la bodega sino que se dejan en otro espacio.

En el mes de octubre de 2016, se presentó un siniestro al vehículo de placas OCK290; posteriormente la compañía de seguros realizó la reposición con el vehículo de placas OLM952, el cual no figura en el inventario de la seccional, situación que genera un posible sobrante físico; Igualmente el vehículo de placas OCK290 siniestrado, aún no ha sido dado de baja del inventario en servicio, sobrestimando el inventario del instituto

Recomendaciones:

1. Solicitar al Grupo Control de Activos y Almacenes, el suministro de placas para los bienes a los cuales se les ha caído y/o perdido.
2. Revisar los boletines de almacén de la vigencia 2017 y soportar los movimientos presentados en las sabanas de boletín, con los comprobantes de movimiento de inventario que correspondan al periodo, los cuales se deben encontrar debidamente tramitados y firmados, evitando que se presente lo evidenciado en los boletines de los meses de enero, febrero, marzo, abril y diciembre de 2017.
3. Establecer como punto de control, la verificación periódica con el Grupo de Control de Activos y Almacenes, de la información y saldos presentados en las sabanas de boletín de almacén.
4. Manejar el kárdex para los elementos nuevos, usados y de consumo, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento, evitando que se presente lo evidenciado en la vigencia 2017; igualmente fortalecer puntos de control relacionado con el control de las existencias.
5. Elaborar los suministros de los elementos de consumo, por el número de unidades necesarias de acuerdo con existencias y consumo.
6. Utilizar los códigos de novedades que corresponden a las establecidas en el procedimiento, para los elementos devolutivos y de consumo.
7. Reflejar en la sabana de boletín de almacén el saldo y los movimientos de la cuenta 1514 materiales y suministros, por cuanto en desarrollo de la auditoría se evidenció existencia de elementos de consumo no reflejados en la misma, evitando que se pueda materializar un posible sobrante físico en bodega.
8. Registrar en el formato 2 Control de elementos en servicio, de las carpetas de los funcionarios, los comprobantes de movimiento de inventario, de acuerdo con las novedades, de igual manera actualizar los registros en las carpetas que han tenido movimiento y este no se ha registrado.
9. Verificar el total de los comprobantes, con el total reportado en el formato 2 Control de elementos en servicio, evitando que se presenten diferencias, y de ser así, realizar el análisis y ajuste a que haya lugar.
10. Realizar la toma física de inventario acorde con lo establecido en el procedimiento y a las directrices impartidas tanto en la circular de cierre como en las instrucciones del Grupo de Gestión Control de Activos y Almacenes, por cuanto en la vigencia 2017, esta no se realizó al 100%.
11. Depurar las carpetas de los funcionarios que ya no laboran en el Instituto y aún presentan bienes a cargo.
12. De acuerdo con las posibles observaciones de las actas de inventario físico (faltantes, traspasos entre funcionarios, reintegros), realizar los movimientos respectivos.

13. Organizar los bienes reintegrados en la bodega, registrar en el kárdex y verificar lo reportado en la cuenta 1637 Propiedad, planta y equipo no explotados, los cuales son de responsabilidad del almacenista, con el fin de establecer que los saldos reflejados en la sábana de boletín corresponden con las existencias físicas en bodega.
14. Realizar la clasificación de inservibles de los bienes que se encuentran en bodega y que por su estado ya no se pueden suministrar, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento.
15. Realizar los trámites administrativos necesarios, con el fin de realizar los registros de baja del vehículo de placas OCK290 , solicitar al grupo gestión control e activos y almacenes el traspaso del vehículo de placas OLM952 y realizar el respectivo suministro, de acuerdo con lo establecido en los procedimientos

Observación 5: Incumplimiento del procedimiento GRFIS-INV-P-001, en los numerales 3. Políticas, 5. Descripción del procedimiento y 6. Elaboración y distribución de Boletines de Almacén.

Área Responsable: Grupo Control de Activos y Almacenes.

Recomendaciones:

1. Enviar a la seccional, placas para los bienes a los cuales se les ha caído y/o perdido esta.
2. Elaborar los comprobantes de movimiento de inventario de acuerdo con las competencias tanto de la seccional como del grupo control de activos y almacenes.
3. Establecer como punto de control la verificación periódica de la información remitida por la seccional y generar la retroalimentación de manera oportuna.
4. Realizar los trámites administrativos necesarios, con el fin impartir las instrucciones para que la seccional registre la baja del vehículo de placas OCK290, incorporar el vehículo de placas OLM952 en los inventarios del Instituto y realizar el respectivo traspaso a la seccional, de acuerdo con lo establecido en los procedimientos.

PROCESOS MISIONALES:

Para la verificación de los procesos misionales se utilizaron diferentes técnicas de auditoría, tales como: Indagación a través de entrevistas, comprobación de los documentos generados y comparación de la ejecución del plan de acción de la Seccional, contra lo reportado a la Oficina Asesora de Planeación.

3 PROCESO CONTROL DE RIESGOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS

3.1 REGISTRO DE VIVEROS

Durante la vigencia 2017, la Gerencia Seccional Putumayo reportó un acumulado de diez (10) registros de viveros, de los cuales cinco (5) fueron gestionados por la Gerencia Seccional y cinco (5) por la Dirección Técnica de Semillas y con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos de las resoluciones 003180 del 2009, 003434 del 2008, 000492 de 2008, 002457 del 2010 y 003168 del 2015, se seleccionó el 100% de los registros gestionados, los cuales se relacionan a continuación:

| NOMBRE DEL VIVERO | MUNICIPIO | GRUPO DE ESPECIE | No. DE RESOLUCION | FECHA DE RESOLUCION | AREA QUE REALIZÓ LA GESTION |
|--|------------------|--|-------------------|---------------------|-----------------------------|
| VIVERO ECOL PLANT | SAN FRANCISCO | FRUTALES | 5112 | 05/05/2017 | GERENCIA SECCIONAL PUTUMAYO |
| VIVERO VIDA AMAZONICA | LA HORMIGA | CACAO | 8795 | 24/07/2017 | GERENCIA SECCIONAL PUTUMAYO |
| JARDIN CLONAL FINCA LA ESCONDIDA | LA HORMIGA | CACAO | 10613 | 30/08/2017 | GERENCIA SECCIONAL PUTUMAYO |
| VIVERO CAMPOBELLO PIYO | VALLE DE GUAMUEZ | ORNAMENTAL | 118827 | 28/09/2017 | GERENCIA SECCIONAL PUTUMAYO |
| JARDIN DE MOCOA | MOCOA | ORNAMENTAL | 10866 | 06/09/2017 | GERENCIA SECCIONAL PUTUMAYO |
| VIVERO LAS ORQUIDEAS | PUERTO ASIS | ORNAMENTALES - FORESTALES- FRUTALES, HORTALIZAS Y AROMATICAS | 10340 | 24/082017 | D.T SEMILLAS |
| DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA PUTUMAYO SIEMBRA | PUERTO CAICEDO | PIMIENTA | 9509 | 08/08/2017 | D.T SEMILLAS |
| VIVERO LA PAZ | LA HORMIGA | PIMIENTA - CHONTADURO Y SACHA INCHI | 11376 | 19/09/2017 | D.T SEMILLAS |
| CENTRO FORESTAL CONSTAYACO CFC | VILLAGARZON | FORESTAL | 15650 | 22/11/2017 | D.T SEMILLAS |
| VIVERO PIMIENTAS Y FORESTALES CAMINOS DE PAZ S.A.S | PUERTO ASIS | FORESTAL Y PIMIENTA | 15211 | 20/11/2017 | D.T SEMILLAS |

Una vez verificada la muestra se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de su respectiva recomendación:

Observación 6: Incumplimiento a la resolución 003434 del 2008, en el artículo 4 literal "E", relacionado con la falta del plano del jardín o huerto de clones, que surtirá las yemas y semillas sexuales del vivero.

Área responsable: Gerencia Seccional Putumayo.

Recomendación:

1. Verificar que en la documentación presentada para solicitar el registro, repose el plano del jardín o huerto de clones autorizado por el ICA, que surtirá las yemas y semillas sexuales al vivero, identificando debidamente cada árbol y así evitar que suceda lo evidenciado en el vivero Vida Amazónica.

Observación 7: Incumplimiento a la resolución 003180 del 2009, en el artículo 4 numeral "F", ya que al momento del registro del vivero, no se presentó el documento que relaciona los viveros que le suministran la semilla, patrones y/o yemas.
Área responsable: Gerencia Seccional Putumayo.

Recomendación:

1. Verificar al momento de recibir la solicitud para el registro, que se anexe la relación de viveros que le suministran la semilla, patrones y/o yemas, registrados ante el ICA y así evitar incurrir en lo evidenciado en el vivero Ecol Plant.

Observación 8: Incumplimiento a la resolución 003168 de 2015, en su artículo 7, debido a que se excedió el plazo fijado para la revisión de la documentación de la solicitud del vivero Distribuidora Agropecuaria Putumayo Siembra.
Área responsable: Dirección Técnica de Semillas.

Recomendación:

1. Establecer un punto de control que permita verificar que se cumpla el plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud del registro, para revisar la documentación presentada por el usuario.

3.2 SUBPROCESO CONTROL DE INSUMOS VETERINARIOS Y MATERIAL GENETICO ANIMAL

3.2.1 REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y SEMILLAS PARA SIEMBRA

La Gerencia Seccional durante la vigencia 2017, gestionó un total de 7 registros de establecimientos dedicados a la comercialización de insumos agropecuarios, con el propósito de verificar el cumplimiento del procedimiento y la resolución 1167 del 2010, se seleccionó el 100% de los mismos, los cuales se relacionan a continuación:

| NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | NOMBRE PROPIETARIO | NUMERO RESOLUCION | FECHA RESOLUCION |
|---------------------------------------|--------------|------------------|---------------------------|-------------------|------------------|
| DISTRAGRO EL NOVILLO | PUTUMAYO | VILLA GARZÓN | HECTOR VICENTE BACCA RONO | 8191 | 11/07/2017 |
| AGROINSUMOS SU COSECHA | PUTUMAYO | VALE DEL GUAMUEZ | CARMENZA SOTELO | 17057 | 12/12/2017 |
| AGRO SANCHEZ | PUTUMAYO | VALE DEL GUAMUEZ | FABIO SANCHEZ | 14149 | 01/11/2017 |
| AGROPECUARIA RIASCOS | PUTUMAYO | VILLA GARZÓN | ELVIS RIASCOS | 13911 | 30/10/2017 |
| JC AGROPECUARIA MOCOA | PUTUMAYO | MOCOA | INES ARCELÑIA UNIGARRO | 13909 | 30/10/2017 |
| AGROVETERINARIA LA LLANURA DE CAICEDO | PUTUMAYO | CAICEDO | MAGDA GEANYNA ROSERO | 7393 | 16/04/2017 |
| AGROVETERINARIA EL RANCHO | PUTUMAYO | PUERTO GUZMAN | NELSON GAVIRIA | 4776 | 26/04/2017 |

Una vez verificada la muestra se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de su respectiva recomendación:

Observación 9: Incumplimiento al procedimiento CRI-INSU-P-049, en la tarea 15, debido a que se utiliza una versión desactualizada de la forma 3-039 en la realización de las visitas a establecimientos de comercio de insumos agropecuarios.

Área Responsable: Gerencia Seccional Putumayo.

Recomendación:

1. Utilizar las formas establecidas en el procedimiento vigente, con sus correspondientes versiones, las cuales se encuentran en el aplicativo Diamante, para este caso la forma 3-039 en su versión 2016 y así evitar que ocurra lo evidenciado en los almacenes Agro Sánchez y JC Agropecuaria Mocoa.

Observación 10: Incumplimiento a la resolución 1167 del 2010, en el artículo 4, numeral 2, debido a que el certificado de existencia y representación legal supera los 90 días, excediendo el tiempo de vigencia establecido.

Área responsable: Gerencia Seccional Putumayo.

Recomendación:

1. Verificar que la cámara de comercio sea expedida con fecha no mayor a noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud ante el ICA y así evitar incurrir en lo evidenciado en los almacenes Distriagro el Novillo, Agropecuaria Riascos y Agroveterinaria el Rancho.

3.3 SUBPROCESO: CONTROL DE RIESGOS FITOSANITARIOS

3.3.1 INSPECCIÓN Y MONITOREO DE PLAGAS DE IMPORTANCIA SOCIOECONÓMICA EN FRUTALES

Durante la vigencia 2017, la Gerencia Seccional registró un total de 36.9 hectáreas inspeccionadas en aguacate, 0.25 ha en cítricos, 59.5 ha en pasifloráceas y 90.3 ha en otras especies frutales; con el propósito de verificar el cumplimiento del procedimiento, se seleccionó para cada variedad una muestra probabilística estratificada por el mes con el mayor número de inspecciones de cada cuatrimestre del año.

Con referencia a lo anterior, para el cultivo de aguacate se escogieron los meses de marzo, agosto y noviembre, escogiendo de estos la totalidad de las inspecciones realizadas, resultando para el primer mes 4.85 ha que corresponden a 5 predios, en el segundo mes 6.6 ha que corresponden a 3 predios y para el tercer mes 6.85 ha que corresponden a 4 predios.

Para el cultivo de cítricos se determinó el mes de octubre, por cuanto fue el único periodo en el cual se realizaron inspecciones durante el año, para un área de 0.25 ha que correspondiente a un (1) predio.

En el cultivo de pasifloráceas se eligieron los meses de marzo, agosto y octubre, seleccionando de estos la totalidad de las inspecciones realizadas, resultando para el primer mes 19.64 ha que corresponden a 13 predios, en el segundo mes 5.75 ha que corresponden a 5 predios y para el tercer mes 5.5 ha que corresponden a 2 predios.

Finalmente, para el cultivo de otras especies frutales se escogieron los meses de marzo, julio y septiembre, en los cuales se seleccionaron la totalidad de las inspecciones realizadas, por lo cual en el mes de marzo se verificaron 21.71 ha que corresponden a 6 predios, en el mes de julio 24.75 ha que corresponden a 15 predios y por último para el mes septiembre 9.25 ha que corresponden a 4 predios, los cuales se relacionan a continuación:

| NOMBRE DEL PREDIO | PROPIETARIO | MUNICIPIO | GRUPO DE ESPECIE | ÁREA (ha) | FECHA DE INSPECCIÓN |
|-------------------------------|------------------------|---------------|------------------|------------|---------------------|
| LA HIDRAULICA | SERGIO BURGOS | SIBUNDOY | AGUACATE | 0,5 | 01/03/2017 |
| HIDRULICA | JORGE JOSOA | SIBUNDOY | AGUACATE | 0,5 | 02/03/2017 |
| CARRIZAYACO | RICHARD HIDALGO | SIBUNDOY | AGUACATE | 0,1 | 06/03/2017 |
| EL RETIRO | NELSON MORA | SAN FRANCISCO | AGUACATE | 3 | 07/03/2017 |
| SANTA ANA | LEANDRO CHAMORRO | SANTIAGO | AGUACATE | 0,75 | 29/03/2017 |
| LA QUINTANA | FRANCISCO ENRIQUE MERA | SIBUNDOY | AGUACATE | 3,6 | 2/08/2017 |
| LA HIDRAULICA | JULIO MAURICIO TABAR | SIBUNDOY | AGUACATE | 1 | 22/08/2017 |
| LA CABAÑA | ARMANDO JAVIER MESA | SANTIAGO | AGUACATE | 2 | 24/08/2017 |
| LA QUINTANA | FRANCO ENRIQUE MERO | SIBUNDOY | AGUACATE | 3,6 | 08/11/2017 |
| LA HIDRAULICA | JULIO NAVARRO TOUNA | SIBUNDOY | AGUACATE | 0,75 | 08/11/2017 |
| SANTA RITA | JOSE DUARTE | SIBUNDOY | AGUACATE | 1 | 08/11/2017 |
| VILLA ESTELLA | JOSE VICENTE | COLON | AGUACATE | 1,5 | 08/11/2017 |
| LA CHOZA | PEDRO NEL MUÑOZ | PUERTO ASIS | CITRICOS | 0,25 | 13/10/2017 |
| LA LOMITA | CECILIA NARVAEZ | SIBUNDOY | PASIFLORACEAS | 0,5 | 01/03/2017 |
| LA HIDRAULICA | GABRIEL ESPAÑA | SIBUNDOY | PASIFLORACEAS | 2 | 02/03/2017 |
| EL RECUERDO | MARCOS MORA | SIBUNDOY | PASIFLORACEAS | 0,5 | 04/03/2017 |
| LA LORENA | MANUEL CHANGUELA | SIBUNDOY | PASIFLORACEAS | 1,5 | 06/03/2017 |
| ALTO FATINA | ELIANA CANDAÑA | SIBUNDOY | PASIFLORACEAS | 3,5 | 06/03/2017 |
| PROVIDENCIA | FERNEY ROJAS | SIBUNDOY | PASIFLORACEAS | 1,5 | 06/03/2017 |
| PROVIDENCIA | LUZ DAVILA | SIBUNDOY | PASIFLORACEAS | 1 | 06/03/2017 |
| NO REGISTRA NOMBRE DEL PREDIO | EBRICIO LOPEZ | SAN FRANCISCO | PASIFLORACEAS | 3 | 07/03/2017 |
| LAS PALMAS | JOSE NARVAES | SIBUNDOY | PASIFLORACEAS | 0,5 | 08/03/2017 |
| SAN ANTONIO | ANTONIO MORA | SAN FRANCISCO | PASIFLORACEAS | 1,14 | 08/03/2017 |
| LA PALMA | CARMELIA ASA | COLON | PASIFLORACEAS | 1 | 27/03/2017 |
| MURIYUY | ESTEBAL NASTAL | SANTIAGO | PASIFLORACEAS | 3 | 29/03/2017 |
| SANTA ANA | ALEJANDRO CHAMORRO | SAN FRANCISCO | PASIFLORACEAS | 0,5 | 29/03/2017 |
| LA PORRA | HORACIO NARVAEZ | SIBUNDOY | PASIFLORACEAS | 1 | 02/08/2017 |
| SANTA LUCIA | HIDRACIO NARVAEZ | SIBUNDOY | PASIFLORACEAS | 0,5 | 02/08/2017 |
| EL RECUERDO | EDUARDO MORA | SIBUNDOY | PASIFLORACEAS | 0,5 | 03/08/2017 |

| NOMBRE DEL PREDIO | PROPIETARIO | MUNICIPIO | GRUPO DE ESPECIE | ÁREA (ha) | FECHA DE INSPECCIÓN |
|-------------------------------|-------------------------|---------------|------------------|------------|---------------------|
| SAN LUIS | EDISON CHALIAL | COLON | PASIFLORACEAS | 1,25 | 24/08/2017 |
| EL PORVENIR | WILSON GOVANI BENAVIDES | COLON | PASIFLORACEAS | 2,5 | 28/08/2017 |
| LAS PALMAS | ANDRES MARTINEZ | COLON | PASIFLORACEAS | 4 | 24/10/2017 |
| PROVIDENCIA | LUIS FERNEY ROJAS | SIBUNDOY | PASIFLORACEAS | 1,5 | 24/10/2017 |
| SAN MARTIN | MAGOLA LOMBANA | COLON | OTROS FRUTALES | 1,2 | 02/03/2017 |
| VILLA ALEJANDRIA | RAUL JOJOA | COLON | OTROS FRUTALES | 1,2 | 06/03/2017 |
| LA PALMITA | RAFAEL PINEDA | SIBUNDOY | OTROS FRUTALES | 1,18 | 09/03/2017 |
| LA ESTRELLA | JOSE CHAJON | SANTIAGO | OTROS FRUTALES | 1,13 | 29/03/2017 |
| SANTA ANA | LEANDRO CHAMORRO | SANTIAGO | OTROS FRUTALES | 2 | 29/03/2017 |
| BUJUYUY | MANUEL VELASQUEZ | SANTIAGO | OTROS FRUTALES | 15 | 29/03/2017 |
| COSCAJO | MANUEL DE JESUS VASQUEZ | SANTIAGO | OTROS FRUTALES | 5 | 18/07/2017 |
| COSCAJO | MANUEL TASUT VELASQUEZ | SANTIAGO | OTROS FRUTALES | 5 | 18/07/2017 |
| SAN IGNASIO | LUIS FABIAN LUNA | SANTIAGO | OTROS FRUTALES | 1 | 18/07/2017 |
| SAN PEDRO | EDISON AERIDA | COLON | OTROS FRUTALES | 1 | 18/07/2017 |
| EL MESON | SOCORRO CEBALLOS | SIBUNDOY | OTROS FRUTALES | 2 | 18/07/2017 |
| SAN MARTIN | MAGOLA LOMBANA | COLON | OTROS FRUTALES | 1 | 19/07/2017 |
| VERSALLES | LUIS PAZ | SIBUNDOY | OTROS FRUTALES | 1,25 | 19/07/2017 |
| NO REGISTRA NOMBRE DEL PREDIO | VICTOR ARCINIEGAS | COLON | OTROS FRUTALES | 1 | 19/07/2017 |
| EL CEDRO | YOMAR SAMUEL CEBALLOS | COLON | OTROS FRUTALES | 1 | 19/07/2017 |
| SAN MARTIN | MESIAS LOMBANA | COLON | OTROS FRUTALES | 0,5 | 19/07/2017 |
| REANDRO AGREDA | ALVARO BRAVO | COLON | OTROS FRUTALES | 2 | 24/07/2017 |
| EL ELEJIDO SAN PEDRO | JOSE ANJELINO | SIBUNDOY | OTROS FRUTALES | 1 | 24/07/2017 |
| SAN SILVESTRE | OVIDIO ZAMORA | SAN FRANCISCO | OTROS FRUTALES | 0,5 | 24/07/2017 |
| SIMUNDOY | HECTOR SERNA | SIBUNDOY | OTROS FRUTALES | 1,5 | 25/07/2017 |
| TAMABLOY | FLANKLIN OMAR | SIBUNDOY | OTROS FRUTALES | 1 | 25/07/2017 |
| VERSALLES | GILBERTO BURBANO | SIBUNDOY | OTROS FRUTALES | 3 | 08/09/2017 |
| NO REGISTRA NOMBRE DEL PREDIO | LUIS LOPEZ | SIBUNDOY | OTROS FRUTALES | 4 | 11/09/2017 |
| LA CHOZA | PDRO NEL DAVID MUÑOZ | PUERTO ASIS | OTROS FRUTALES | 0,25 | 13/09/2017 |

| NOMBRE DEL PREDIO | PROPIETARIO | MUNICIPIO | GRUPO DE ESPECIE | ÁREA (ha) | FECHA DE INSPECCIÓN |
|-------------------|--------------|-----------|------------------|------------|---------------------|
| HIDRAULICA | LUPE MORALES | SIBUNDOY | OTROS FRUTALES | 2 | 14/09/2017 |

Una vez verificada la muestra se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de su respectiva recomendación:

Observación 11: Incumplimiento al procedimiento CRI-CRF-P-006 Inspección y Monitoreo de Plagas de Importancia Socio Económica en Frutales, en la tarea 4, debido entre otros, al no uso de la forma 3-1032 “Acta de evaluación Fitosanitaria”, en las inspecciones realizadas en campo.

Área responsable: Gerencia Seccional Putumayo.

Recomendación:

1. Diligenciar la forma 3-1032, cuando se realicen las inspecciones y monitoreo en campo, con el fin de evitar incurrir en lo evidenciado en los predios: El Retiro, Santa Ana, La Hidraulica, Carrizayaco, La Lomita, La Lorena, San Antonio, El recuerdo, Providencia, Alto Fátima, La Palmas, La Palma, Muriyuy, San Martin, Villa Alejandria, La Palmita y La Estrella

Observación 12: Incumplimiento al procedimiento CRI-CRF-P-006 Inspección y Monitoreo de Plagas de Importancia Socio Económica en Frutales en la tarea 4, referente a las evaluaciones de las plagas en frutales, en razón al mal diligenciamiento de la forma 3-1032 en los espacios establecidos para consignar la presencia o ausencia de la plaga.

Área responsable: Gerencia Seccional Putumayo.

Recomendación:

1. Verificar que en los espacios 24.1 al 24.5 de la forma 3-1032, se diligencie en las casillas los números (cero) “0” para ausencia y uno “1” para presencia de la plaga; por otra parte en las casillas en blanco de la parte inferior, se debe describir la información que se considera relevante en el lote y la plaga o su evaluación como incidencia o severidad, de esta manera evitar que ocurra lo evidenciado en los predios: San Martin, San Silvestre, San Luis, La Porra, El recuerdo, San Luis, El porvenir, las Palmas, Providencia, Santa Lucia, Santa Rita, Villa Estela, La Quintana, Versailles y Simundoy.

4 PROCESO PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS.

4.1. PROTECCION FITOSANITARIA EN CULTIVOS DE PLÁTANO Y BANANO.

4.1.1 Instructivo “METODOLOGÍA PARA EL MONITOREO DE PLAGAS EN EL CULTIVO DE PLÁTANO Y BANANO”.

La Gerencia Seccional durante la vigencia 2017, reportó un acumulado de 530.4 hectáreas inspeccionadas y con el propósito de verificar el cumplimiento del instructivo, se seleccionó una muestra probabilística estratificada, la cual corresponde al menor reporte de hectáreas inspeccionadas en el mes, de cada cuatrimestre del año; en consecuencia se seleccionaron los meses de abril, junio y octubre.

Con relación a lo anterior, para el mes de abril se seleccionaron el total de hectáreas inspeccionadas, que corresponden a 25 ha, las cuales pertenecen a 9 predios.

Para el mes de junio se escogieron el total de hectáreas inspeccionadas, que corresponden a 21 ha, las cuales pertenecen a 6 predios.

Finalmente, para el mes de octubre se seleccionó el total de hectáreas inspeccionadas, que corresponden a 29 ha, las cuales pertenecen a 9 predios; a continuación se relaciona la muestra seleccionada:

| NOMBRE DEL PREDIO | PROPIETARIO | MUNICIPIO | HÉCTAREAS ESTABLECIDAS | FECHA DE INSPECCIÓN |
|-------------------------------|--------------------------|-------------------|------------------------|---------------------|
| LOS ZAPOTES | JESUS NUDAN IBAMA | PUERTO GUZMAN | 2 | 19/04/2017 |
| NO REGISTRA NOMBRE DEL PREDIO | TITO DIAZ | PUERTO GUZMAN | 2 | 19/04/2017 |
| LA VEGA | ILDA PATIÑO | PUERTO GUZMAN | 2 | 19/04/2017 |
| BUENA ESPERANZA | ARTENIO MARTINEZ | PUERTO GUZMAN | 5 | 20/04/2017 |
| SARDINAS | NEMESIO NAVISOT | PUERTO GUZMAN | 2 | 20/04/2017 |
| SARDINAS | TITO DIAZ | PUERTO GUZMAN | 3 | 20/04/2017 |
| EL LIMONAL | SEGUNDO BETANCURTH | PUERTO GUZMAN | 3 | 20/04/2017 |
| LA ISLA | LUCIO ROQUE | PUERTO GUZMAN | 2 | 21/04/2017 |
| LA FLORIDA | PUERTO GUZMAN | BERTILDE MARTINEZ | 4 | 21/04/2017 |
| LAS PLANADAS | ANTONIO MARTINEZ | VALLE DEL GUAMUEZ | 3 | 20/06/2017 |
| SANTA ELENA | CELINA MARROQUIN | VALLE DEL GUAMUEZ | 4 | 21/06/2017 |
| SANTA ELENA | ANDRES ERNESTO MARROQUIN | VALLE DEL GUAMUEZ | 3 | 21/06/2017 |
| LAS VEGAS | INES NARVAEZ | VALLE DEL GUAMUEZ | 1 | 21/06/2017 |
| SANTA ELENA | ANGELA KARINA MARROQUIN | VALLE DEL GUAMUEZ | 7 | 21/06/2017 |
| BITUNA | JOSE DONALDO IRIS | VALLE DEL GUAMUEZ | 3 | 22/06/2017 |
| LA VEGA | JORGE JURADO | PUERTO GUZMAN | 4 | 17/10/2017 |
| NO REGISTRA NOMBRE DEL PREDIO | ISRAEL RINCON | PUERTO GUZMAN | 3 | 17/10/2017 |
| NARANJALES | VITELIO LOZANO | PUERTO GUZMAN | 2 | 17/10/2017 |
| BOMBONAL | CARLOS ALBERTO FIGUEROA | PUERTO GUZMAN | 3 | 18/10/2017 |
| LAS VEGUITAS | ARTURO ARTEGA | PUERTO GUZMAN | 3 | 18/10/2017 |
| NO REGISTRA NOMBRE DEL PREDIO | EBANO PEREZ | PUERTO GUZMAN | 1.5 | 18/10/2017 |
| LA FORTUNA | JHONATAN ROQUE | PUERTO GUZMAN | 5 | 19/10/2017 |
| QUIEBRA SECA | JULIO VILLANO | PUERTO GUZMAN | 4 | 19/10/2017 |
| NO REGISTRA NOMBRE DEL PREDIO | ALIRIO DIAZ | PUERTO GUZMAN | 5 | 20/10/2017 |

Una vez verificada la muestra se genera la siguiente observación, la cual se acompaña con sus respectivas recomendaciones:

Observación 13: Incumplimiento al instructivo PR-I-004, Metodología para el Monitoreo de Plagas en el Cultivo de Plátano y Banano, en el ítem evaluación, en lo relacionado con la no realización de las evaluaciones en los tiempos establecidos, ítem ubicación de predios, en razón al no uso de predios sensores y la no utilización de la forma 3-523 establecida en el Docmanager para el registro del monitoreo de plagas en plátano y banano.

Área responsable: Gerencia Seccional Putumayo

Recomendaciones: Las presentes se formulan, con base al procedimiento CRI – CRF – P – 016 Evaluación de Plagas Priorizadas en el Cultivo de Banano y Plátano, el cual modifiqué el Instructivo “Metodología para el Monitoreo de Plagas en el Cultivo de Plátano y Banano”.

1. Definir los municipios y los predios sensores en los cuales se realizarán las actividades de monitoreo; estos últimos deberán ser georreferenciados, como lo establece el paso 2 del procedimiento y así evitar incurrir en lo evidenciado en la totalidad de los predios de la muestra.
2. La información obtenida en campo debe ser registrada en la forma 3-1032 y se debe transcribir y consolidar en la forma 3-1030, como lo establece el paso número 5 del procedimiento y así evitar que ocurra lo evidenciado en la totalidad de los predios de la muestra.

4.2. SUPRESIÓN DE FOCOS CON MOKO EN CULTIVOS DE PLÁTANO Y BANANO.

La Gerencia Seccional reportó para la vigencia 2017, un acumulado de 2,13 hectáreas erradicadas, las cuales corresponden a 52 predios; con el objeto de verificar la resolución 003330 del 2013, se seleccionó el 100% de estas, los cuales se relacionan a continuación:

| NOMBRE DEL PREDIO | MUNICIPIO | ÁREA SUPRIMIDA (ha) | FECHA DE INSPECCIÓN |
|-------------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| SIBEÑA | PUERTO GUZMAN | 0,11 | 23/01/2017 |
| SIBEÑA | PUERTO GUZMAN | 0,19 | 23/01/2017 |
| NO REGISTRA NOMBRE DEL PREDIO | PUERTO GUZMAN | 0,25 | 25/01/2017 |
| BRISAS DE SARDINAS | PUERTO GUZMAN | 0,04 | 25/01/2017 |
| LAS VEGAS | PUERTO GUZMAN | 0,045 | 08/02/2017 |
| LAS VEGAS | PUERTO GUZMAN | 0,045 | 08/02/2017 |
| BALASTRERA | PUERTO GUZMAN | 0,03 | 09/02/2017 |
| BALASTRERA | PUERTO GUZMAN | 0,0075 | 09/02/2017 |
| LA SIVERIA | PUERTO GUZMAN | 0,098 | 14/02/2017 |
| LAS PLANADAS | VALLE DEL GUAMUEZ | 0,003 | 14/02/2017 |
| LA PRIMAVERA | PUERTO GUZMAN | 0,099 | 16/02/2017 |
| LA FORTUNA | VALLE DEL GUAMUEZ | 0,027 | 08/03/2017 |
| BRASILIA | PUERTO GUZMAN | 0,018 | 08/03/2017 |
| SIBERIA | PUERTO GUZMAN | 0,0025 | 14/03/2017 |
| SIBEÑA | PUERTO GUZMAN | NO REGISTRA ÁREA | 14/03/2017 |
| LA ESPERANZA | PUERTO GUZMAN | 0,0025 | 14/03/2017 |

| NOMBRE DEL PREDIO | MUNICIPIO | ÁREA SUPRIMIDA (ha) | FECHA DE INSPECCIÓN |
|-------------------------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| LA ISLA | PUERTO GUZMAN | 0,0075 | 14/03/2017 |
| LA SARDINA | PUERTO GUZMAN | 0,0075 | 16/03/2017 |
| BRISAS DE SARDINAS | PUERTO GUZMAN | 0,002 | 16/03/2017 |
| LA ESPERANZA | PUERTO GUZMAN | 0,0057 | 16/03/2017 |
| NO REGISTRA NOMBRE DEL PREDIO | PUERTO ASIS | 0,025 | 28/03/2017 |
| BUENA ESPERANZA | PUERTO GUZMAN | 0,015 | 20/04/2017 |
| SARDINAS | PUERTO GUZMAN | 0,005 | 20/04/2017 |
| LA FORTUNA | VALLE DEL GUAMUEZ | 0,0035 | 16/05/2017 |
| VEGAS | VALLE DEL GUAMUEZ | 0,28 | 21/06/2017 |
| EL JARDIN | SAN MIGUEL | 0,0025 | 12/07/2017 |
| LA PLAYA | SAN MIGUEL | 0,25 | 27/07/2017 |
| LA FORTUNA | VALLE DEL GUAMUEZ | 0,072 | 22/08/2017 |
| BRASILIA | VALLE DEL GUAMUEZ | 0,0225 | 22/08/2017 |
| LAS VEGAS | VALLE DEL GUAMUEZ | 0,01 | 23/08/2017 |
| LA ISLA | PUERTO GUZMAN | 0,0025 | 05/09/2017 |
| SIBEÑA | PUERTO GUZMAN | 0,005 | 05/09/2017 |
| SIBEÑA | PUERTO GUZMAN | 0,0055 | 05/09/2017 |
| SIBEÑA | PUERTO GUZMAN | 0,0028 | 05/09/2017 |
| SIBERIA | PUERTO GUZMAN | 0,0075 | 06/09/2017 |
| SIBEÑA | PUERTO GUZMAN | 0,0025 | 06/09/2017 |
| YARUMAL | PUERTO GUIZMAN | 0,0095 | 06/09/2017 |
| SARDINAS | PUERTO GUZMAN | 0,0075 | 16/09/2017 |
| NO REGISTRA NOMBRE DEL PREDIO | ORITO | 0,0025 | 22/09/2017 |
| LA GRANJA | ORITO | 0,005 | 25/09/2017 |
| NO REGISTRA NOMBRE DEL PREDIO | ORITO | 0,0025 | 25/09/2017 |
| NO REGISTRA NOMBRE DEL PREDIO | ORITO | 0,005 | 26/09/2017 |
| MONTE BELLO | ORITO | 0,0625 | 28/09/2017 |
| RONBONAL | PUERTO GUZAMAN | 0,26 | 12/10/2017 |
| LAS VEGAS | PUERTO GUZAMAN | 0,0225 | 17/10/2017 |
| NARANJALES | PUTUNAYO | 0,0405 | 17/10/2017 |
| LA FORTUNA | PUERTO GUZAMAN | 0,135 | 19/10/2017 |
| QUIEBRA SECA | PUERTO GUZAMAN | 0,054 | 19/10/2017 |
| LA ISLA | PUERTO GUZAMAN | 0,0825 | 07/11/2017 |
| EL PORVENIR | MOCOA | 0,0025 | 06/12/2017 |

| NOMBRE DEL PREDIO | MUNICIPIO | ÁREA SUPRIMIDA (ha) | FECHA DE INSPECCIÓN |
|-------------------------------|-----------|---------------------|---------------------|
| NO REGISTRA NOMBRE DEL PREDIO | MOCOA | 0,0095 | 06/12/2017 |
| NO REGISTRA NOMBRE DEL PREDIO | MOCOA | 0,0075 | 06/12/2017 |

Una vez verificada la muestra se generan las siguientes observaciones, las cuales se acompañan de su respectiva recomendación:

Observación 14: Incumplimiento a la resolución 003330 del 22 julio de 2013, en el artículo 4, en razón a que no se procede a declarar en cuarentena el cultivo, cuando se evidencia la presencia de la enfermedad denominada Moko y artículo 8, debido al diligenciamiento incompleto de la información requerida por la forma 3-526, establecida en el DocManager para las actividades de intervención fitosanitaria para el control y prevención de la enfermedad denominada Moko
Área responsable: Gerencia Seccional Putumayo.

Recomendación:

1. Cuando se detecte la presencia de Moko en el cultivo de plátano o banano, se recomienda declarar la cuarentena del cultivo, de acuerdo con lo establecido en la resolución 003330 del 2013.
2. Diligenciar completamente los campos establecidos por la forma 3-526 "Actas de supresión de Moko", en especial el relacionado con la huella y así evitar que suceda lo evidenciado en los predios la Fortuna, Sardinias, Buena Esperanza, Sardinias, esperanza, Brisas de Sardinias, Sibeña, Las Vegas, Balastrera, Las planadas, La Siveria, La isla, Brasilia, El Jardin, Bombonal, La Fortuna, Naranjales y el Porvenir.

4.3 SUBPROCESO: PREVENCIÓN EN INOCUIDAD.

4.3.1 PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN PARA PREDIOS EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS.

Durante la vigencia 2017, la Gerencia Seccional registró un total de 48 certificaciones y 6 recertificaciones; con el propósito de verificar el cumplimiento del procedimiento y la resolución 030021 del 2017, se seleccionó una muestra que corresponde al mes con el menor número de certificaciones otorgadas durante el año. En consecuencia se seleccionó el mes de junio, verificándose el 100% de estas, las cuales corresponden a 10 certificaciones, las cuales se relacionan a continuación:

| NOMBRE DEL PREDIO | PROPIETARIO | MUNICIPIO | HÉCTAREAS ESTABLECIDAS | NUMERO CERTIFICADO | FECHA DE INSPECCIÓN |
|-------------------|--------------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|---------------------|
| NAPOLES | GUSTAVO ARANGO BOLAÑOS | ORITO | 0.5 | 8632009 | 13/06/2017 |
| LOS CACAOS | LUIS HUMBERTO | VALLE DEL GUAMUEZ | 0.75 | 8686555 | 14/06/2017 |
| VILLA FLOR | JOSE RUBEN MUESES | VALLE DEL GUAMUEZ | 2 | 8686558 | 15/06/2017 |
| EL JARDIN | MARIA ELISA VISTTASION ALVEREZ | VALLE DEL GUAMUEZ | 0.75 | 8686559 | 14/06/2017 |
| LA PRADERA | CARLOS ARTURO CULCHAC | VALLE DEL GUAMUEZ | 1 | 8686557 | 14/06/2017 |
| LOS CACAOS | CONCEPCION CUARAN CUARAN | VALLE DEL GUAMUEZ | 0.5 | 8686556 | 14/06/2017 |
| GOLONDRINA | RODOLFO TUNJO ORDOÑEZ | VALLE DEL GUAMUEZ | 0.5 | 8686560 | 15/06/2017 |

| NOMBRE DEL PREDIO | PROPIETARIO | MUNICIPIO | HÉCTAREAS ESTABLECIDAS | NUMERO CERTIFICADO | FECHA DE INSPECCIÓN |
|-------------------|--------------------------------|-------------------|------------------------|--------------------|---------------------|
| CANAGUACHAL | MARIN JESUS EDUARDO ORDOÑEZ | VALLE DEL GUAMUEZ | 0.5 | 8686561 | 15/06/2017 |
| LA ESPERANZA | MARCO TULIO VALLEJOS | ORITO | 1.5 | 863201 | 13/06/2017 |
| LA ESPERANZA | EDILBERTO CUELTRAN | ORITO | 0.5 | 8632011 | 13/06/2017 |

Una vez verificada la muestra seleccionada, se pudo evidenciar que los pasos del procedimiento, son ejecutados de conformidad a las directrices establecidas por el instituto, motivo por el cual no se generan observaciones por parte de la Oficina de Control Interno.

4.4 EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA (CIS) PARA IMPORTACIÓN DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS.

La Gerencia Seccional durante la vigencia del 2017, registro un total de 24 certificados; con el propósito de verificar el cumplimiento del instructivo, se seleccionó una muestra probabilística estratificada por el mes con el mayor número de certificaciones expedidas para cada trimestre del año. En consecuencia se escogieron los meses de enero, junio, septiembre y diciembre.

En relación a lo anterior, para los meses mencionados se eligieron el 100% de los certificados gestionados, resultando para enero 3 certificados, junio 3 certificados, septiembre 2 certificados y diciembre 5 certificados.

La muestra se relaciona a continuación:

| USUARIO | PRODUCTO | NUMERO DEL CIS | FECHA DE EXPEDICIÓN |
|-----------|-------------------|----------------|---------------------|
| TADEL S.A | HARINA DE PESCADO | 28-000001-17 | 19/01/2017 |
| TADEL S.A | HARINA DE PESCADO | 28-000002-17 | 19/01/2017 |
| TADEL S.A | HARINA DE PESCADO | 28-000003-17 | 19/01/2017 |
| ITALCOL | HARINA DE PESCADO | 28-000010-17 | 16/06/2017 |
| ITALCOL | HARINA DE PESCADO | 28-000011-17 | 16/06/2017 |
| ITALCOL | HARINA DE PESCADO | 28-000012-17 | 29/06/2017 |
| ITALCOL | HARINA DE PESCADO | 28-000016-17 | 12/09/2017 |
| ITALCOL | HARINA DE PESCADO | 28-000017-17 | 25/09/2017 |
| ITALCOL | HARINA DE PESCADO | 28-000020-17 | 07/12/2017 |
| ITALCOL | HARINA DE PESCADO | 28-000021-17 | 15/12/2017 |
| ITALCOL | HARINA DE PESCADO | 28-000022-17 | 15/12/2017 |
| ITALCOL | HARINA DE PESCADO | 28-000023-17 | 22/12/2017 |
| ITALCOL | HARINA DE PESCADO | 28-000024-17 | 29/12/2017 |

Una vez verificada la muestra se genera la siguiente observación, la cual se acompaña de su respectiva recomendación:

**Observación 15: Incumplimiento al Instructivo GR-I-DMPA-005 en el numeral 2.2.1, relacionado con la falta del certificado de desinfección de vehículos terrestres.
Área responsable: Gerencia Seccional Putumayo.**

Recomendación:

1. Verificar que en la documentación para la expedición del Certificado de Inspección Sanitaria para Importación (CIS), sea presentado por parte del usuario, el certificado de desinfección de vehículos terrestres y así evitar que suceda lo evidenciado en la totalidad de los certificados de la muestra.

5 PROCESO GESTIÓN DE RIESGOS.

5.1 IMPORTACIÓN EN EL SISTEMA DE INSPECCIÓN Y CUARENTENA VEGETAL.

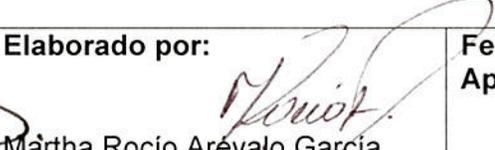
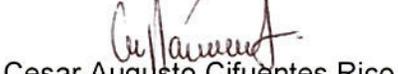
Durante la vigencia del 2017 la Gerencia Seccional, registro un total de 106 certificados; con el propósito de verificar el cumplimiento del instructivo, se seleccionó una muestra probabilística estratificada por el mes con el menor número de certificaciones expedidas para cada cuatrimestre del año. En consecuencia se tomaron los meses de abril, mayo y diciembre.

En relación a lo anterior, para los meses mencionados se eligieron el 100% de los certificados, resultando para abril 4 certificados, en mayo 7 certificados y diciembre 7 certificados, la muestra se relaciona a continuación:

| USUARIO | PRODUCTO | NÚMERO DEL CFN | FECHA DE EXPEDICIÓN |
|--|-----------------|----------------|---------------------|
| CORPORACION PARA DESARROLLO Y COMERCIALIZACION CAMPO | PALMITO COGOLLO | 28-000023-17 | 04/04/2017 |
| CORPORACION PARA DESARROLLO Y COMERCIALIZACION CAMPO | PALMITO COGOLLO | 28-000024-17 | 07/04/2017 |
| CORPORACION PARA DESARROLLO Y COMERCIALIZACION CAMPO | PALMITO COGOLLO | 28-000025-17 | 18/04/2017 |
| CORPORACION PARA DESARROLLO Y COMERCIALIZACION CAMPO | PALMITO COGOLLO | 28-000026-17 | 25/04/2017 |
| CORPORACION PARA DESARROLLO Y COMERCIALIZACION CAMPO | PALMITO COGOLLO | 28-000027-17 | 2/05/2017 |
| CORPORACION PARA DESARROLLO Y COMERCIALIZACION CAMPO | PALMITO COGOLLO | 28-000028-17 | 4/05/2017 |
| CORPORACION PARA DESARROLLO Y COMERCIALIZACION CAMPO | PALMITO COGOLLO | 28-000029-17 | 16/05/2017 |
| CORPORACION PARA DESARROLLO Y COMERCIALIZACION CAMPO | PALMITO COGOLLO | 28-000030-17 | 18/05/2017 |
| CORPORACION PARA DESARROLLO Y COMERCIALIZACION CAMPO | PALMITO COGOLLO | 28-000031-17 | 22/05/2017 |
| CORPORACION PARA DESARROLLO Y COMERCIALIZACION CAMPO | PALMITO COGOLLO | 28-000032-17 | 25/05/2017 |
| CORPORACION PARA DESARROLLO Y COMERCIALIZACION CAMPO | PALMITO COGOLLO | 28-000033-17 | 30/05/2017 |
| CORPORACION PARA DESARROLLO Y COMERCIALIZACION CAMPO | PALMITO COGOLLO | 28-000101-17 | 1/12/2017 |
| CORPORACION PARA DESARROLLO Y COMERCIALIZACION CAMPO | PALMITO COGOLLO | 28-000102-17 | 5/12/2017 |

| USUARIO | PRODUCTO | NÚMERO DEL CFN | FECHA DE EXPEDICIÓN |
|--|-----------------|----------------|---------------------|
| CORPORACION PARA DESARROLLO Y COMERCIALIZACION CAMPO | PALMITO COGOLLO | 28-000103-17 | 12/12/2017 |
| CORPORACION PARA DESARROLLO Y COMERCIALIZACION CAMPO | PALMITO COGOLLO | 28-000104-17 | 14/12/2017 |
| CORPORACION PARA DESARROLLO Y COMERCIALIZACION CAMPO | PALMITO COGOLLO | 28-000105-17 | 19/12/2017 |
| CORPORACION PARA DESARROLLO Y COMERCIALIZACION CAMPO | PALMITO COGOLLO | 28-000106-17 | 21/12/2017 |
| CORPORACION PARA DESARROLLO Y COMERCIALIZACION CAMPO | PALMITO COGOLLO | 28-000107-17 | 22/12/2017 |

Una vez verificada la muestra seleccionada, se pudo evidenciar que los pasos del instructivo en cuestión, son ejecutados de conformidad a las directrices establecidas por el instituto, motivo por el cual no se generan observaciones por parte de la Oficina de Control Interno.

| | | |
|---|---|---|
| Aprobado por:  <u>Juan Fernando Palacio Ortiz</u> Jefe Oficina Control Interno | Elaborado por:  <u>Martha Rocio Arevalo Garcia</u>  <u>Cesar Augusto Cifuentes Rico</u> Profesionales OCI | Fecha de Aprobación: Abril 22 de 2019 |
| | | FORMA 4-935 Versión 1.1 |